

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

102**COLMENAR VIEJO NÚMERO 6****EDICTO**

En el presente procedimiento ordinario número 558 de 2011, seguido a instancias de “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima”, frente a don Said Amine Tintin, se ha dictado sentencia en fecha 24 de julio de 2012, cuyo tenor literal es el siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por el señor Pomares Ayala, procurador de los Tribunales, en nombre y representación de “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima”, contra don Said Amine Tintin, condeno al demandado a pagar al actor la cantidad de 10.450,60 euros, más intereses moratorios pactados desde la fecha de cierre de cuentas de cada póliza y costas.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y pública que ha sido la anterior resolución, por la ilustrísima señora magistrada-juez, constituida en audiencia pública el día de su fecha.

Y encontrándose dicho demandado, don Said Amine Tintin, en paradero desconocido se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Colmenar Viejo, a 4 de octubre de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(02/8.430/12)

